



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: "Suministro e instalación de un vide servidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"

## ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**(LECTURA VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA EN RELACIÓN CALIDAD PRECIO PARA REQUERIMIENTO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA SEGÚN ARTICULO 150 DE LA LCSP)**

### ASISTENTES

**Presidente.:**

*Sr. D. Victoriano Giralt García*

**Secretaria:**

*Sra. D<sup>a</sup>. María C. Olivares*

**Vocales:**

*Sra. D<sup>a</sup>. Inmaculada García Castillo*

*Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martín Soler*

*Sr. D. Javier Such Martínez*

*Sr. D. Emilio López Zapata*

*Sr. D. Miguel Rocker Machuca*

En Málaga, siendo las **09:30 horas** del día **25 de marzo de 2019**, se reúne la Mesa de Contratación designada para juzgar el Procedimiento Abierto, comprendido en el expediente **SU.02/2019PA**, cuyo objeto viene a ser el **"Suministro e instalación de un vide servidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"**.

Abierta la sesión, en primer término, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el presente Procedimiento y lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, por parte del Presidente se da cuenta del resultado de la sesión anterior consistente en la apertura del sobre relativo a la documentación general y documentación técnica de la empresa licitadora, siendo admitida.



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: "Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"

Expuesto lo anterior, a continuación, por parte de la Mesa de Contratación se procede a dar lectura del resultado de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor donde se exponen los criterios emitidos y la valoración efectuada a las distintas propuestas siguiendo para ello los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa por el que se ha regido el procedimiento, indicando y motivando en cada uno de los criterios que deben ser objeto de valoración, la asignación de puntuación concedida a la empresa licitadora, quedando incorporado al expediente administrativo del procedimiento para su examen por cualquier interesado (**Anexo I**).

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del Sobre letra "C", relativo a la Proposición económica y otros criterios cuantificables automáticamente, de la empresa licitadora que ha sido admitida, se ordena la apertura del Sobre, con el siguiente resultado:

<b>Empresa participante</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA</b>
<b>CROSSPOiNT, S.A.L.</b>	<b>39.971,74 €</b>	<b>0 meses</b>

Finalizada la lectura de la proposición económica de la oferta, sin nada más que tratar, por parte del Presidente de la Mesa se levanta la sesión, de carácter público.



*Nº Expediente: SU.02/2019PA*

*Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios*

*Objeto: “Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga”*

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la aplicación de la puntuación relativa a las proposiciones económicas y otros criterios cuantificables automáticamente, presentados por los licitadores quedando constancia de ello en el informe de valoración por dicho concepto (**Anexo II**).

En consecuencia a todo lo anterior, y en base en el acta de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, y a resulta de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, reflejada en los informes complementarios que se unen a la presente, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento, en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, esta Mesa de Contratación viene a elevar al Órgano de Contratación el siguiente acuerdo:

Proponer al Órgano de Contratación, según lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para que requiera a la empresa “**CROSSPOINT, S.A.L.**” la documentación preceptiva, previa a la adjudicación del contrato, por haber obtenido una mayor puntuación a tenor de las valoraciones de los criterios sujetos a juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente y resultar, por tanto, la oferta más ventajosa a los intereses de esta Administración por su mejor relación calidad precio, en el contrato relativo a “Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga”, (Expte. SU.02/2019PA), a cuyos efectos se remiten a ese Órgano de Contratación Acta de las citadas valoraciones a fin de quedar incorporado al expediente administrativo del Procedimiento a la vista de los interesados en el mismo.



*Nº Expediente: SU.02/2019PA*

*Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios*

*Objeto: "Suministro e instalación de un vide servidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"*

Así mismo, y en base a la **cláusula 14** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, la mercantil "**CROSSPOINT, S.A.L.**" deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que justifican su capacidad de obrar y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional según lo establecido en la cláusula 10.3.1.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas y apartado 12 y 13 del Cuadro Resumen.

Conforme a todo lo que antecede, esta Mesa procede a elevar al Órgano de Contratación la referida propuesta, junto con las restantes Actas para que tras el cumplimiento de los requisitos exigidos se dicte la oportuna Resolución en relación a aquella.

De todo lo cual, doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: “Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga”

## ANEXO I

# Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga

## EXPEDIENTE: SU.02/2019PA

### **Evaluación realizada por la Mesa de Contratación sobre el contenido del sobre B: Documentación Técnica relativa a criterios no cuantificables de forma automática.**

Se procede por parte de la Mesa al estudio de las propuestas presentadas en base a lo establecido en el apartado 19.1 del Cuadro Resumen de Características del Contrato, donde quedan establecidos los criterios de valoración de la documentación aportada en esta fase, no cuantificable de forma automática y la ponderación asignable a cada uno de ellos, según se indica:

- : CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: máximo 50 puntos
  - *Memoria descriptiva del servicio ofertado: Hasta 10 puntos.*  
*Con el siguiente desglose:*
    - *Hasta 5 puntos La descripción del suministro con arreglo a las características mínimas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*
    - *Hasta 5 puntos El valor técnico de la oferta*
  - *Programa de trabajo y plazo de ejecución: Hasta 5 puntos.*  
*Con el siguiente desglose:*
    - *Hasta 1 puntos Instalación y colocación de los bienes o equipos.*
    - *Hasta 2 puntos Plan de formación del personal encargado del manejo de los bienes.*
    - *Hasta 1 puntos Personal adscrito a la ejecución y supervisión del contrato.*
    - *Hasta 1 puntos Equipo humano adscrito para la puesta en marcha.*



*Nº Expediente: SU.02/2019PA*

*Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios*

*Objeto: “Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga”*

- Mantenimiento gratuito y servicio postventa: Hasta 25 puntos.  
Con el siguiente desglose:
  - *Hasta 15 puntos tipo de atención del servicio postventa, y características del mantenimiento ofertado preventivo, correctivo o evolutivo*
  - *Hasta 5 puntos Personal técnico y científico formado que garantice el desarrollo del servicio técnico postventa*
  - *Hasta 5 puntos Costes adicionales de reparaciones que requieran intervención in-situ*
  
- Mejoras: Hasta 10 puntos.  
*El adjudicatario presentará por escrito, según modelo que se acompaña como Anexo IX, las mejoras que pretende aportar en la ejecución de la prestación con el siguiente desglose*
  - *Hasta 5 puntos Medidas para alargar la vida útil del equipo con la disponibilidad de piezas de recambio durante varios años después de dejar de fabricar el equipo.*
  - *Hasta 5 puntos Otras mejoras propuestas*

En primer lugar, se comprueba que la licitadora presentada no incluye en la documentación aportada documentación que permita conocer la oferta económica y otros datos cuantificables de forma automática, por lo que se procede a la valoración de la documentación aportada por la empresa.



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: "Suministro e instalación de un videosevidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"

## JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS LICITADORAS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS FIJADOS EN EL APARTADO 19.1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

### EMPRESA: Crosspoint, S.A.L

#### 1.- Memoria descriptiva del suministro ofertado: hasta 10 puntos

Tal y como se especifica en la memoria descriptiva del suministro la propuesta presentada por **Crosspoint, S.A.L.** Desarrolla de forma detallada las características del suministro ofertado, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Si bien el almacenamiento interno de disco de 300 horas solicitado, no llega a conseguirse con todos los formatos soportados.

Memoria descriptiva del servicio ofertado: Hasta 10 puntos	Puntos posibles	Puntos obtenidos
<i>Descripción del suministro con arreglo a las características mínimas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas</i>	5	4
<i>Valor técnico de la oferta</i>	5	5
<b>TOTAL PUNTOS</b>	10	9

#### 2.- Programa de trabajo y plazo de ejecución, hasta 5 puntos

La propuesta presentada por **Crosspoint, S.A.L.** recoge:

*El programa de trabajo propuesto pasa por el reemplazo de un videosevidor por otro, realizando la conexión con el mismo cableado existente.*

*El proceso de puesta en marcha y comprobación se ha estimado un día de servicio de un Ingeniero Especialista en sistemas de almacenamiento y producción K2 de Grass Valley.*

*El Plazo de Ejecución incluiría ese día de puesta en marcha y comprobación más un periodo previo de suministro estimado de tres semanas desde la confirmación de pedido.*



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: "Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"

*El periodo de asimilación de nuevos conocimientos por parte del Departamento Técnico de la Universidad de Málaga es prácticamente inexistente dado que el nuevo equipamiento es simplemente una evolución tecnológica a formatos de vídeo HD-SDI del equipamiento anterior*

<i>Programa de trabajo y plazo de ejecución: Hasta 5 puntos.</i>	Puntos posibles	Puntos obtenidos
<i>Instalación y colocación de los bienes o equipos.</i>	1	1
<i>Plan de formación del personal encargado del manejo de los bienes.</i>	2	2
<i>Personal adscrito a la ejecución y supervisión del contrato.</i>	1	1
<i>Equipo humano adscrito para la puesta en marcha.</i>	1	1
TOTAL PUNTOS	5	5

### **3.- Mantenimiento gratuito y servicio postventa: Hasta 25 puntos.**

La propuesta presentada por **Crosspoint, S.A.L.** recoge soporte y atención a través del portal de acceso de Grass Valley en horario de oficina en días laborables y soporte telefónico para incidencias críticas. En el caso de tener que enviar algún hardware a reparación, tendremos que hacernos cargo de los costes de envío, no así de la recepción del componente reparado.

Mantenimiento gratuito y servicio postventa: Hasta 25 puntos.	Puntos posibles	Puntos obtenidos
<i>tipo de atención del servicio postventa, y características del mantenimiento ofertado preventivo, correctivo o evolutivo</i>	15	13
<i>Personal técnico y científico formado que garantice el desarrollo del servicio técnico postventa</i>	5	5
<i>Costes adicionales de reparaciones que requieran intervención in-situ</i>	5	5
TOTAL PUNTOS	25	23

### **4.- Mejoras: Hasta 10 puntos.**



Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: "Suministro e instalación de un videoservidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga"

La propuesta presentada por **Crosspoint, S.A.L.** recoge diferentes mejoras no establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, las cuales se limitan a las diferentes características del videoservidor ofertado.

<i>Mejoras: Hasta 10 puntos.</i>	Puntos posibles	Puntos obtenidos
<i>Medidas para alargar la vida útil del equipo con la disponibilidad de piezas de recambio durante varios años después de dejar de fabricar el equipo.</i>	5	0
<i>Otras mejoras propuestas</i>	5	5
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

#### DESGLOSE EVALUACIÓN POR CRITERIOS:

<b>CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTOS POSIBLES</b>	<b>PUNTOS OBTENIDO POR Crosspoint, S.A.L.</b>
Memoria descriptiva del servicio ofertado	10	9
<i>Programa de trabajo y plazo de ejecución</i>	5	5
Mantenimiento gratuito y servicio postventa	25	23
Mejoras	10	5
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>50 Puntos</b>	<b>42 puntos</b>

Vista la valoración obtenida por **Crosspoint, S.A.L.** se constata por la Mesa de Contratación que supera el umbral establecido en el apartado 19.1.1. del Cuadro Resumen de Características del Contrato, **fijado en 25 puntos** para continuar en el proceso selectivo con la puntuación que sigue:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS.</b>
<b>Crosspoint, S.A.L.</b>	<b>42</b>



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: Suministro e instalación de un videosevidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga

## ANEXO II

### VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

Empresa participante	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA	VALORACIÓN FINAL
CROSSPOINT, S.A.L.	40 Puntos	0 Puntos	<b>40 Puntos</b>



EFQM AENOR





Nº Expediente: SU.02/2019PA

Procedimiento y forma: Abierto en atención a varios criterios

Objeto: Suministro e instalación de un vide servidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga

## ACTA DE VALORACIÓN TOTAL

Vistas las ofertas presentadas por las licitadoras para la contratación de "Suministro e instalación de un vide servidor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga" Exp. SU.02/2019PA, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el procedimiento:

	EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1º	CROSSPOINT, S.A.L.	42 Puntos	40 Puntos	82 Puntos

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.

LA SECRETARIA

Fdo.: María C. Olivares

